

SUMILLA: Presento descargo.

**SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO**  
Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO  
UNIDAD EJECUTORA 308  
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO  
29 ABR 2025  
EXPEDIENTE N° 4607  
HORA: 4:34 FIRMA: [Firma]

Rosario Roxana De La Riva Valle, con DNI N° 01309606, con domicilio en el Jr. Arequipa N° 1016 de la ciudad de Puno, ante usted me presento y expongo respetuosamente, digo:

Con el debido respeto me presento ante usted Sr. Director para responder al memorándum N° 0055-2025-GRP-GRDS-DREP-UGEL-Y/D, de fecha 28 de abril de 2025.

PRIMERO. - Lugar quiero agradecer la oportunidad comunicarle que la laborar que vengo desarrollando en este corto tiempo en la oficina de Proyecto de Resoluciones siempre ha sido con dedicación, responsabilidad y diligencia, para asegurar su correcta ejecución y cumplimiento.

SEGUNDO. - Informarle que realizo la atención al público usuario como fedataria donde se da el tiempo de contrastar del original y la copia para su fe datación, en algunos casos estoy el mayor tiempo del día atendiendo los expedientes de los usuarios que lo solicitan y algunas veces se acumula los usuarios para su atención.

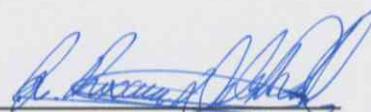
TERCERO. - Con respecto al tiempo transcurrido en la salida de las resoluciones es que lamentablemente no existía ningún tipo de archivo para la ejecución de las mismas, porque se realizó los modelos muy distintos al de otros años, siempre buscando la forma más idónea de la ejecución de las mismas.

CUARTO. - Teniendo elaborado los formatos desacuerdo a lo estipulado la fluidez de las resoluciones están garantizados para ello se está trabajando y no tener inconvenientes en la posteridad de ninguna índole, para satisfacer la necesidad que se presente.

QUINTO. - Cuando las resoluciones son finalizadas se pase a secretaria de administración, donde toma su tiempo para la firma de las áreas de Asesoría Jurídica, el área de Administración, el área de Gestión Institucional y el área de Gestión Pedagógica, con las firmas completas se saca múltiples copias para el sellado y su posterior derivación a secretaria de dirección para la firma del Director.

Es todo en cuanto informo a usted en honor a la verdad para los fines pertinentes.

Atentamente,



Bach. Rosario R. De La Riva Valle.

Oficina de Proyectos de Resoluciones (e)









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**MEMORÁNDUM N° 0055 -2025-GRP-GRDS-DREP-UGELY/D.**

PARA : Sra. ROSARIO ROXANA DE LA RIVA VALLE  
TECNICO ADMINISTRATIVO I – PY. RESOLUCIONES

DE : Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO  
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO.

ASUNTO: EXHORTA CELERIDAD AL ADECUADO  
CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES.

FECHA: Yunguyo, 28 de abril del 2025.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para manifestarle la decisión de exhortarle diligencia y celeridad en cuanto al cumplimiento de sus funciones las mismas que fueran pactadas mediante contrato por servicios personales, recordándole que el cargo que viene desempeñando es fundamental para nuestra Institución, y pese al tiempo transcurrido desde el inicio de su contrato se viene evidenciando la infructuosa labor que realiza en cuanto a la emisión de proyectos de resoluciones, llegando a tardar incluso más de un mes, lo cual es muy observable, todo ello debido a quejas de los administrados, ya que según lo informado existen errores por repetidas veces, al no realizar sus funciones con la debida diligencia se causa perjuicio a los mismos, situaciones que en adelante deberá corregir y garantizar una debida prestación de servicio; sobre ello sirva la presente como un precedente en caso de que las acciones descritas continúen y afecte la productividad laboral de la Institución, si fuese este el caso se dará inicio a un procedimiento laboral, ello conforme a las clausulas estipuladas en su contrato por servicios personales suscrito con la entidad.

Atentamente,



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO  
UGEL YUNGUYO

Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO  
DIRECTOR UGEL YUNGUYO  
U E:308 EDUCACIÓN YUNGUYO

LMCT/DUGELY  
Vcg/Sec.I  
Cc/Arch.

3.59 p.m